

VILLA ALEMANA, 03 de agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1441/

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el

VISTOS:

Alcalde de Villa Alemana;

El Memorandum de fecha 03 de agosto de 2015, del

Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.285 del 2008, y su Reglamento "Sobre Acceso a la Información Pública";

El Decreto Alcaldicio N°1887 del 15 de noviembre de 2012, que aprueba las disposiciones generales del Reglamento de la Ley 20.285 "Acceso a la Información Pública Ley de Transparencia" y "Asignación de Roles";

Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **DESTINASE** en carácter de indefinido, al funcionario municipal Sr. **JORGE GUZMAN ABARCA**, Planta Grado 10° EMS Escalafón Jefatura, para desempeñarse en la Unidad de Transparencia en calidad de Encargado de la Administración de la Transparencia Pasiva del Municipio, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de las siguientes funciones:

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA TRANSPARENCIA PASIVA

- Coordinar todo el proceso de solicitudes de información ingresadas al municipio
- Determinar las etapas del procedimiento de acceso
- Determinar la Unidad la Unidad Responsable de elaboración la respuesta
- Determinar la Unidad Responsable
- Realizar seguimiento para responder a tiempo
- Verificar que la Unidad responsable obtenga la respectiva firma de la autoridad
- Verificar que la unidad responsable suba la respuesta
- Recibir la información de la unidad responsable de la respuesta
- Cerrar la solicitud respectiva

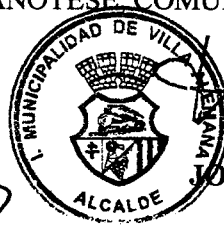
2.- Sin perjuicio de las funciones específicas señaladas precedentemente, el funcionario Sr. Guzmán Abarca deberá dar cumplimiento a las funciones genéricas para el perfil de Encargado de Transparencia Pasiva que establecen las disposiciones generales del Reglamento de la Ley N°20.285 "Acceso a la Información Pública Ley de Transparencia" y "Asignaciones de Roles", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1887 del 15 de noviembre de 2012.

3.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto Alcaldicio registrarán a contar de la fecha de publicación en la página Web del Municipio.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SERGIO CASTRO QUIROZ



JOSE SABAT MARCOS
Alcalde